0998 21 NOV 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-OAP-949-2025 cuyo Objeto: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA, DESTINADOS AL ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL INCLUYENDO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMA URBANA Y EL SEGUIMIENTO A LOS EJECUCION DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
Nit:	**891.855.200-9**
Contratista:	**LEONEL BARRERA DIAZ**
Dirección:	**CALLE 7A NO. 7-48 VILLA NANCY**
Teléfono:	**3102968830**
Correo:	**leonel.barrera@uptc.edu.co**
Identificación:	**74753884 de AGUAZUL**

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **47431959 de YOPAL,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, actuando en nombre y representación del Municipio de Aguazul con NIT 891.855.200-9 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante Resolución No. 469 de fecha 13 de diciembre de 2024 para la celebración de este tipo de contratos, quienes para el presente contrato serán **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL**, por una parte; y por la otra, **LEONEL BARRERA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74753884 de AGUAZUL**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA, DESTINADOS AL ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL INCLUYENDO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMA URBANA Y EL SEGUIMIENTO A LOS EJECUCION DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
2) Plazo:	UN (1) MES
3) Obligaciones	1. Prestar los servicios especializados en diseño y planeación urbana en todas las actividades de acompañamiento tecnico y normativo en el proceso de Gestión Territorial. 2. Revisar el cumplimiento de los requerimientos a nivel de contenido planimetrico y de cumplimiento de norma urbana de las solicitudes de licenciamiento urbanístico y sobre actuaciones relacionadas con la expedición de licencias urbanísticas de subdivisión y permisos de intervención y ocupación de espacio publico que le sean asignadas. 3. Brindar asistencia técnica para el seguimiento al Programa de Ejecución y Cumplimiento (PEC) del PBOT, mediante la revisión de información, articulación interinstitucional, desarrollo de espacios de concertación y elaboración de los actos administrativos requeridos. 4. Acompañar a través de la revisión técnica, la realización de mesas de trabajo, la emisión de comunicaciones, la proyección de actos administrativos en el marco de la revisión y verificación de requisitos de las solicitudes de determinantes y de la formulación de planes parciales. 5. Las demás actividades que le sean designadas por la supervisión en el marco del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-OAP-949-2025 cuyo Objeto: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA, DESTINADOS AL ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL INCLUYENDO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMA URBANA Y EL SEGUIMIENTO A LOS EJECUCION DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **202501417** de fecha 19-11-2025, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE - 2.2.45.4599.1000.2024850100010 ($6000000) Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202501417 del 19-11-2025.**
5) Forma de Pago:	El Municipio de Aguazul, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante DOS (02) actas, LA PRIMER ACTA será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, la siguiente acta corresponderá a LA ÚLTIMA ACTA, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BANCO BANCOLOMBIA 3102968830 AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El Alcalde de Aguazul podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Municipio de Aguazul una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato

0998 21 NOV 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-OAP-949-2025 cuyo Objeto: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA, DESTINADOS AL ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL INCLUYENDO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMA URBANA Y EL SEGUIMIENTO A LOS EJECUCION DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula PROPIEDAD INTELECTUAL PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos de propiedad intelectual de toda clase de creaciones protegidas por esta disciplina (Derecho de Autor y Derechos Conexos, Propiedad Industrial, etc.), que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades objeto del presente contrato, se tendrán y sujetaran a las normas que sobre obras por encargo y/o hechas a medida, establece la legislación vigente en Colombia; y por lo tanto, pertenecerán en cuanto a derechos patrimoniales o de explotación económica (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución), en su totalidad al **MUNICIPIO**, en consecuencia el **CONTRATISTA** se obliga a entregar la información en los archivos magnéticos, ópticos y físicos que para el efecto le solicite **el MUNICIPIO**. Los derechos de propiedad intelectual que por este solo hecho adquiere para sí **el MUNICIPIO** se refieren no solo a formato o soporte material, sino que se extiende a toda forma de utilización en medios magnéticos, ópticos, electrónicos y similares, en forma de mensaje de datos (Internet, EDI, Correo electrónico etc.), y en general a cualquier medio conocido o por conocer. Los derechos morales de autor pertenecerán y serán reconocidos en favor del **CONTRATISTA**; por lo tanto, el **CONTRATISTA** al cumplir el plazo de ejecución no podrá retirar la información del **MUNICIPIO,** debiendo entregar la misma tanto en medio físico y/o magnético.
14) Supervisión y Vigilancia	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de Oficina Asesora de Planeación según aplique o quien haga sus veces, conforme a la Resolución No 469 del 13 de diciembre de 2024 Por medio de la cual se adoptan los Manuales y de Contratación de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Aguazul - Casanare.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-OAP-949-2025 cuyo Objeto: BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA, DESTINADOS AL ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL INCLUYENDO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMA URBANA Y EL SEGUIMIENTO A LOS EJECUCION DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

	indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Aguazul, en la Calle 11 N° 11-35, Piso 03 o al correo electrónico juridica@aguazul-casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico leonel.barrera@uptc.edu.co
18) Perfeccionamiento	El presente proceso se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: LUZ DARY BARRERA MESA	

Identificación del contrato

0998

21 NOV 2025

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8610259
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(19/11/2025 4:16:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8610259
Objeto del contrato	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA, DESTINADOS AL ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL INCLUYENDO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMA URBANA Y EL SEGUIMIENTO A LOS EJECUCION DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

LEONEL BARRERA DIAZ

COLOMBIA, Aguazul
Número de documento 74753884

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LEONEL BARRERA DIAZ	davivienda	Ahorros	091600018773

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LEONEL BARRERA DIAZ* *Fecha de aprobación:* *20/11/2025 4:51:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá. Lima. Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA* *Fecha de aprobación:* *21/11/2025 3:27:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima. Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.	

[redacted] 21 NOV 2025

a T 0998

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8610259
Proveedor LEONEL BARRERA DIAZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Ubicación CO-CAS-85010 - Aguazul
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio Aguazul
Dirección Calle 11 No 11-35 Tercer Piso
Código postal 856010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

1 CO1.PCCNTR.8610259

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0998 — 21 NOV 2025

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DISEÑO Y PLANEACIÓN URBANA, DESTINADOS AL ASESORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL INCLUYENDO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE NORMA URBANA Y EL SEGUIMIENTO A LOS EJECUCION DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	1,00	UN	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 22 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2025 4:51:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CLAUSULADO.pdf	CLAUSULADO.pdf	(detalle)
☐ REQUISITOS y MANUAL OPS.pdf	REQUISITOS y MANUAL OPS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	6.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	6.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024850100010	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 202501417	CDP	No se ha iniciado		6.000.000 COP		-	Editar

0990

21 NOV 2025

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -